



CONSEJO ESTATAL
DE POBLACIÓN

PROGRAMA INSTITUCIONAL

Tabla de contenido

1. Antecedentes	4
2. Introducción.....	5
3. Marco Jurídico.....	6
Normatividad Federal.....	6
Normatividad Estatal.....	7
Normatividad Transversal	9
4. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.....	10
Vinculación del Programa Institucional.....	10
5. Misión y visión institucional	12
5.1. Misión Institucional.....	12
5.2. Visión de futuro	12
5.3. Valores y principios que caracterizan la institución.....	12
6. Diagnóstico de la organización.....	13
6.1. Estructura organizacional	13
6.2. Recursos Humanos	14
6.3. Recursos Financieros	14
6.4. Transparencia y rendición de cuentas.....	15
7. Problemas y oportunidades	16
7.1 Problemas relevantes, Análisis de causalidades, Áreas de oportunidad	16
7.1.1 Embarazo Adolescente.....	16
7.1.2 Población Adulta	17
7.1.3 Agenda 2030	17
8. Objetivos institucionales, estrategias y líneas de acción.....	18
Objetivo 1.....	18
Objetivo 2.....	18
Objetivo 3.....	19
Objetivo 4.....	19
Objetivo 5.....	19

9. Matriz de Indicadores para Resultados Institucional.....	21
10. Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación	22
Anexos	23
Árbol de Problemas	23
Árbol de Objetivos	24

1. Antecedentes

El Consejo Estatal de Población de San Luis Potosí fue creado el 14 de octubre de 1988 como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo como objetivos el integrar a la población y el desarrollo en el proceso de planeación demográfica estatal y regional, así como elaborar y promover la ejecución de acciones regionales específicas en materia de población, a fin de que la dinámica y distribución de la población en la Entidad, sean adecuadas con los programas de desarrollo económico y social.

2. Introducción

Es prioritario considerar a la población y su dinámica como objeto de la planeación estratégica estatal; dimensionar su composición y tendencia constituye la base para la implementación de políticas públicas efectivas que impulsen un desarrollo sostenible en las cuatro regiones del Estado de San Luis Potosí, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de la población.

Para lograr lo anterior, es imprescindible identificar las necesidades de los diferentes grupos poblacionales para focalizar las acciones que permitan atender sus demandas, a fin de contribuir a reducir las desigualdades e incidir en el fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía a efecto de que accedan a un desarrollo humano, social y económico pleno.

La creación de mejores condiciones de igualdad y mayores niveles de bienestar implica la convergencia de políticas públicas, desde una perspectiva transversal con enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad, en materia de educación, salud, combate a la pobreza, infraestructura, desarrollo económico, seguridad pública, acceso a la justicia, desarrollo urbano y vivienda.

La dinámica demográfica ha generado desafíos importantes para la población de San Luis Potosí en temas como el embarazo adolescente, la mortalidad infantil, la cobertura educativa, el acceso a empleo de calidad y bien remunerado, el envejecimiento, la migración interna, internacional y transmigración, las implicaciones de la concentración de la población en los centros urbanos y la dispersión en localidades rurales, así como la necesidad de impulsar el desarrollo de ciudades sostenibles.

En este sentido, el presente Programa se sustenta en los conceptos y líneas de intervención propuestos por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, siendo un instrumento de referencia en la planeación estratégica del Estado para el logro de los objetivos de cambio y transformación del territorio que incidan en la sostenibilidad de la mejora de la calidad de vida y bienestar de sus habitantes.

3. Marco Jurídico

El marco normativo para este Programa Institucional encuentra sustento en ordenamientos de observancia nacional y otros específicos para el Estado de San Luis Potosí.

Normatividad Federal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

La Constitución Política de nuestro País establece la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, prohibiendo todo tipo de discriminación motivada por origen étnico, o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Asimismo, nuestra Carta Magna establece en su Artículo 26° que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

- **Ley General de Población.**

La Ley General de Población promulgada en 1974 y reformada el 1 de diciembre de 2015, constituye el sustento jurídico del cual se derivan las estrategias y los programas para atender los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

- **Reglamento de la Ley General de Población.**

El Reglamento de la Ley General de Población regula la aplicación de la política nacional de población, la cual, de acuerdo con el Artículo 5°, tiene por objeto incidir en el volumen, dinámica, estructura por edades y sexo y distribución de la población

en el territorio nacional, a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes y al logro de la participación justa y equitativa de hombres y mujeres en los beneficios del desarrollo económico y social. 8

El respeto a las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los derechos humanos, a la equidad de género y a los valores culturales de la población mexicana, es el principio en el que se sustenta la política nacional de población y los programas en la materia.

Normatividad Estatal

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.**

En el Estado de San Luis Potosí, el Artículo 8º de la Constitución establece que todas las personas son libres e iguales en dignidad y derechos. El varón y la mujer son iguales ante la ley. El Estado promoverá la igualdad de oportunidades de los varones y las mujeres potosinos en la vida pública, económica, social y cultural.

En el Artículo 9º se hace referencia a la composición pluriétnica, pluricultural y multilingüística del Estado sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, y reconoce la existencia histórica y vigente en su territorio de los pueblos Nahuas, Teének o Huastecos, y Xi'oi o Pames, así como la presencia regular de los Wirrarika o Huicholes.

De acuerdo con el Artículo 12º la Familia constituye la base fundamental de la sociedad. La familia, las personas con discapacidad, los senectos y los niños y las niñas serán objeto de especial protección por parte de las autoridades, en materia de salud, educación, vivienda, alimentación, bienestar social, entre otros, para su desarrollo integral.

Asimismo, todos los habitantes del Estado tienen derecho a gozar de un ambiente sano, por lo que el Artículo 15º establece que el Gobierno del Estado llevará a cabo programas para conservar, proteger y mejorar los recursos naturales de la Entidad, así como para prevenir y combatir la contaminación ambiental.

- **Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.**

La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas y el mejoramiento de la calidad de vida de la población es uno de los principios fundamentales de la planeación estatal. 9

De acuerdo con el Artículo 4º el proceso de planeación se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales. Asimismo, el Artículo 6º refiere el proceso de desarrollo del Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, el cual se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federal, estatal y municipales, de los sectores sociales y privado, y de los ciudadanos.

- **Decreto de Creación del Consejo Estatal de Población.**

El Decreto mediante el cual se crea el Consejo Estatal de Población de San Luis Potosí el 14 de octubre de 1988, plantea que será el Consejo quien analice los cambios demográficos que experimenta la Entidad y particularmente sus municipios, así como la incorporación del criterio demográfico en los planes y programas del desarrollo socioeconómico, con el objeto de lograr la congruencia entre los diversos sectores prioritarios que tienen influencia en el desarrollo socioeconómico para la satisfacción de las necesidades básicas de la población.

El Decreto de Creación faculta al Consejo Estatal de Población como el organismo responsable de formular el Programa Especial de Población en el marco del Plan Estatal de Desarrollo y con base en los lineamientos del Programa Nacional de Población.

- **Decreto Administrativo que reforma el acuerdo por el cual se crea el Consejo Estatal de Población.**

La reforma al Decreto Administrativo por el cual se crea el Consejo Estatal de Población publicado en noviembre de 2012 establece en el Artículo 4º que el Consejo Estatal de Población tendrá como objetivos integrar a la población y el desarrollo en el proceso de planeación demográfica estatal, regional así como elaborar y promover la ejecución de acciones regionales específicas en materia de población, a fin de que la dinámica y distribución de la población en la Entidad sean adecuadas con los programas de desarrollo económico y social.

Asimismo, el Artículo 5º señala que el Consejo coordinará sus actividades con las acciones y programas del Consejo Nacional de Población, lo anterior con la finalidad de que sea congruente la política nacional, estatal, regional, local y con los pueblos y comunidades indígenas en materia de población.

- **Reglamento Interno del Consejo Estatal de Población**

Normatividad Transversal

- Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado.
- Ley de Cambio Climático para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Justicia Indígena y Comunitaria para el Estado de San Luis Potosí.

- Ley de Justicia para Menores del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Migración para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Prevención y Atención a la Violencia Familiar del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí.
- Ley del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.
- Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí.
- Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado.
- Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley Reglamentaria del Artículo 9º de la Constitución Política del Estado, sobre los Derechos y Cultura Indígenas.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de San Luis Potosí.
- Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de San Luis Potosí.

4. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

Teniendo como prioridad atender a las personas de acuerdo con sus necesidades específicas a fin de impulsar su plena integración al desarrollo, este Programa, desde su enfoque transversal, tiene como base el respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género y el enfoque intercultural delineado en los referentes internacionales, nacionales y en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, tal y como se establece en el Programa Especial de Población de San Luis Potosí 2015-2021.

Vinculación del Programa Institucional.

VINCULACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL			
MEDIDAS PRIORITARIAS DEL CONSENSO DE MONTEVIDEO SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO SLP 2015-2021	PROGRAMA ESPECIAL DE POBLACIÓN SLP 2015-2021
<p>Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.</p> <p>Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos.</p> <p>Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos.</p>	<p>Objetivo 1: Fin de la pobreza</p> <p>Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico.</p> <p>Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.</p>	<p>Eje Rector 1. San Luis Próspero.</p> <p>Eje Rector 2. San Luis Incluyente.</p> <p>Eje Rector 5. San Luis con Buen Gobierno.</p>	<p>Objetivo 1. Atender los efectos de la transición demográfica desde el enfoque integral, multifactorial y transversal en el Estado.</p>
<p>Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.</p> <p>Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad.</p>	<p>Objetivo 1: Fin de la pobreza</p> <p>Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico.</p> <p>Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura.</p> <p>Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.</p> <p>Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles.</p>	<p>Eje Rector 1. San Luis Próspero.</p> <p>Eje Rector 3. San Luis Sustentable.</p>	<p>Objetivo 2. Realizar investigación, análisis y prospectiva en población y desarrollo.</p>
<p>La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes.</p>	<p>Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.</p>	<p>Eje Rector 2. San Luis Incluyente.</p>	<p>Objetivo 3. Identificar las características y desafíos de la migración en el Estado.</p>
<p>Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</p> <p>Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva.</p> <p>Igualdad de Género</p>	<p>Objetivo 3. Salud y bienestar.</p> <p>Objetivo 4. Educación de calidad.</p> <p>Objetivo 5. Igualdad de género.</p> <p>Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.</p>	<p>Eje Rector 2. San Luis Incluyente.</p>	<p>Objetivo 4. Impulsar el desarrollo humano de las juventudes y fomentar en ellos actitudes y prácticas y prevención y planeación del proyecto de vida.</p>
<p>Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.</p>	<p>Objetivo 4. Educación de calidad.</p> <p>Objetivo 5. Igualdad de género</p>	<p>Eje Rector 2. San Luis Incluyente.</p>	<p>Objetivo 5. Fortalecer una cultura demográfica.</p>

<p>Marcos para la puesta en marcha de la futura agenda regional en población y desarrollo</p>	<p>Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.</p> <p>Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.</p> <p>Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos.</p>		
<p>Marcos para la puesta en marcha de la futura agenda regional en población y desarrollo.</p>	<p>Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.</p> <p>Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos.</p>	<p>Eje Rector 5. San Luis con Buen Gobierno.</p>	<p>6.- Gobierno abierto, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>

5. Misión y visión institucional

5.1. Misión Institucional

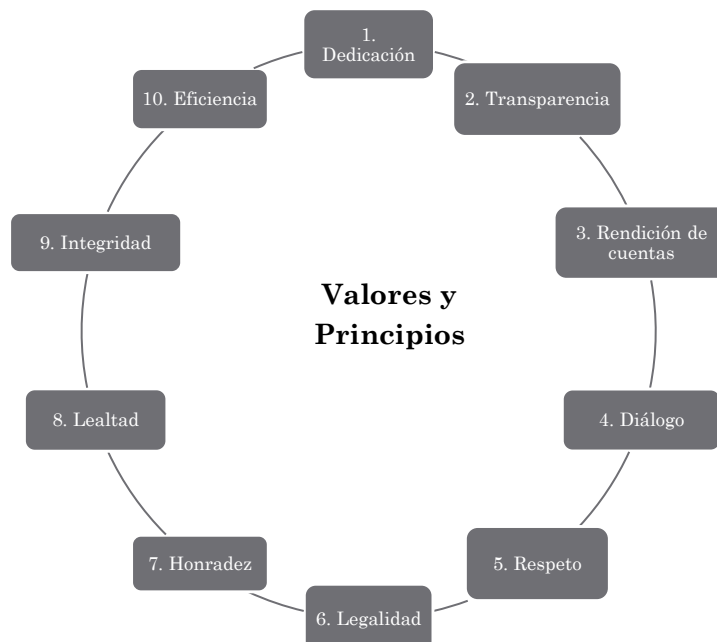
Promover la incorporación de los fenómenos demográficos y las necesidades de la población de San Luis Potosí en las políticas públicas, en el marco de los derechos humanos, género e interculturalidad, a fin de contribuir a mejorar su calidad de vida.

5.2. Visión de futuro

Analizar los elementos de la dinámica demográfica para su incorporación en el proceso de la planeación estatal, a fin de que se considere a las personas como eje central en el diseño e implementación de las políticas públicas.

5.3. Valores y principios que caracterizan la institución

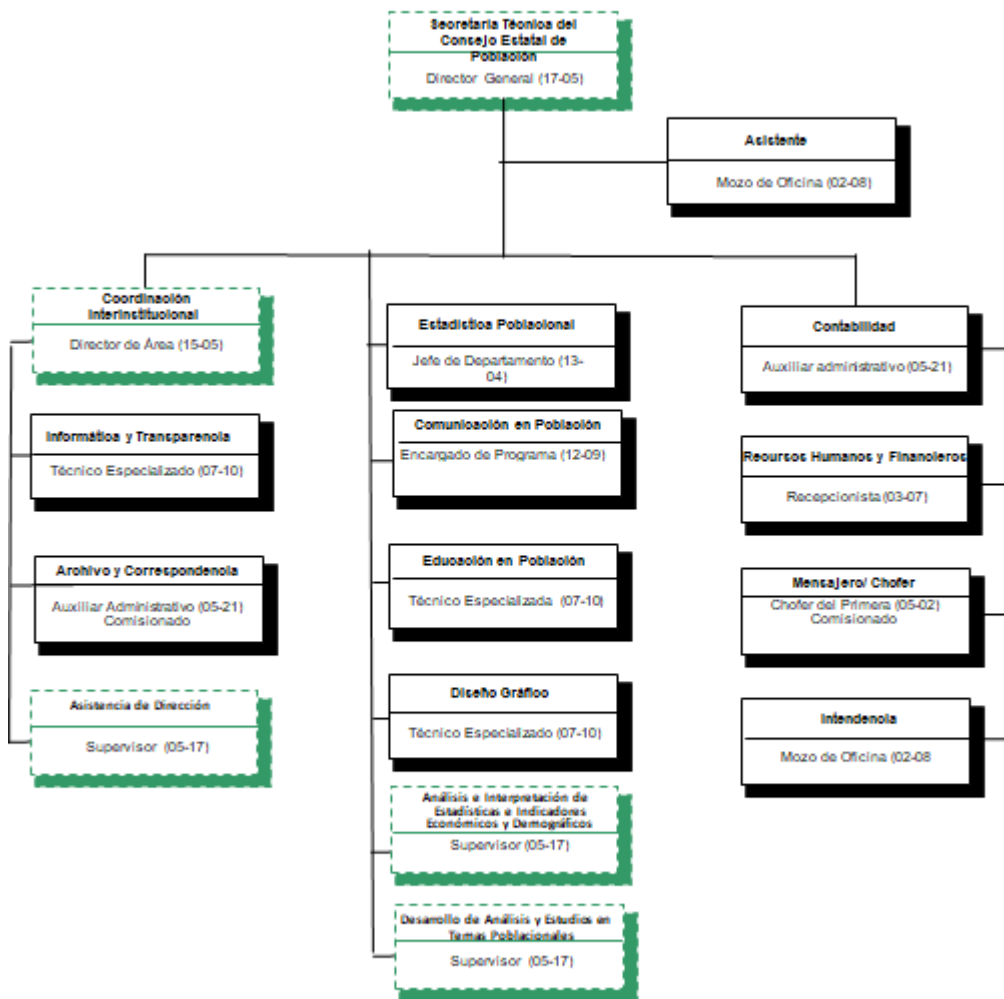
Este Consejo Estatal de Población se conduce en estricto apego a los principios, valores y criterios de conducta estipulados en el artículo 2º del Código de Conducta para los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.



6. Diagnóstico de la organización

6.1. Estructura organizacional

Consejo Estatal de Población



05 Puestos de Confianza
 11 Puestos de Base

Total: 16

6.2. Recursos Humanos

El personal que forma parte de este Consejo se conforma de la siguiente manera:

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	2020	Mujeres	Hombres
CONFIANZA	4	1	3
BASE	22 (11 comisionados)	14	8
HONORARIOS	2	1	1
ASIMILABLES	2	1	1
TOTAL	30	17	13

El Consejo Estatal de Población tiene el compromiso de fortalecer y potencializar las capacidades del personal que forma parte de esta Institución, mediante capacitaciones en diversos ámbitos, así como con el desarrollo e implementación de herramientas de trabajo que impulsen las estrategias establecidas. De la misma manera, se da seguimiento a los lineamientos establecidos en:

- Comité de Control Interno y Desempeño Institucional
- Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses
- Comité de Transparencia

6.3. Recursos Financieros

De acuerdo con el Presupuesto Autorizado 2020, los recursos con los que cuenta este Consejo se desglosan como a continuación se presenta:

CAPITULO	NOMBRE	PORCENTAJE
CAPITULO 1000	SERVICIOS PERSONALES	0 %
CAPITULO 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	25.80%
CAPITULO 3000	SERVICIOS GENERALES	74.19%
CAPITULO 5000	BIENES Y SERVICIOS	0%
CAPITULO 6000	INVERSION PUBLICA	0%
TOTAL		100%

6.4. Transparencia y rendición de cuentas

El 1 de septiembre de 2016, en atención y cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en particular lo dispuesto en el Artículo 24, Fracción I, Artículo 51 y 52, se instaló el Comité de Transparencia del Consejo Estatal de Población.

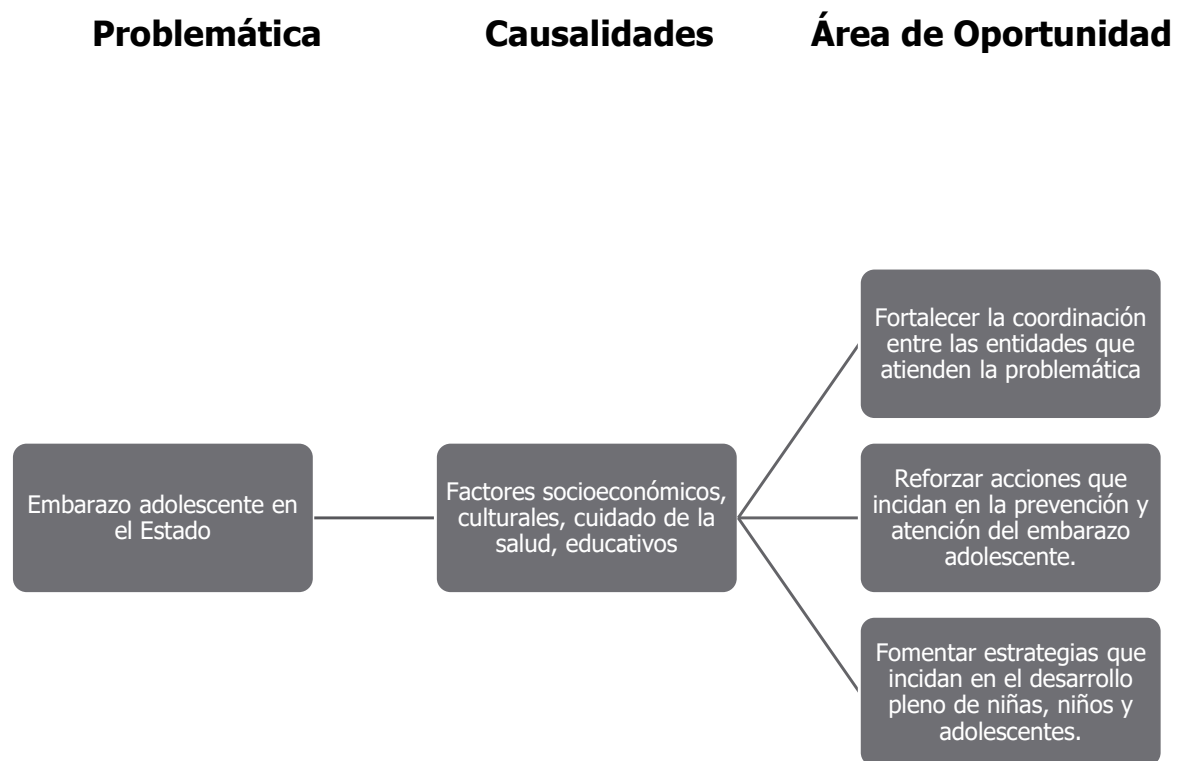
La Unidad de Transparencia del COESPO, cuenta con un Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia cuyas acciones, responsables y metas buscan coadyuvar en mejorar la calidad de la información que continuamente debe actualizarse en las Plataformas Estatal y Nacional, para cumplir la Normatividad en materia de Transparencia Gubernamental.

Asimismo, se da respuesta y seguimiento a solicitudes de información recibidas a través el sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, solicitudes escritas presentadas en las instalaciones del COESPO y mediante el correo electrónico oficial de la institución.

7. Problemas y oportunidades

7.1 Problemas relevantes, Análisis de causalidades, Áreas de oportunidad

7.1.1 Embarazo Adolescente

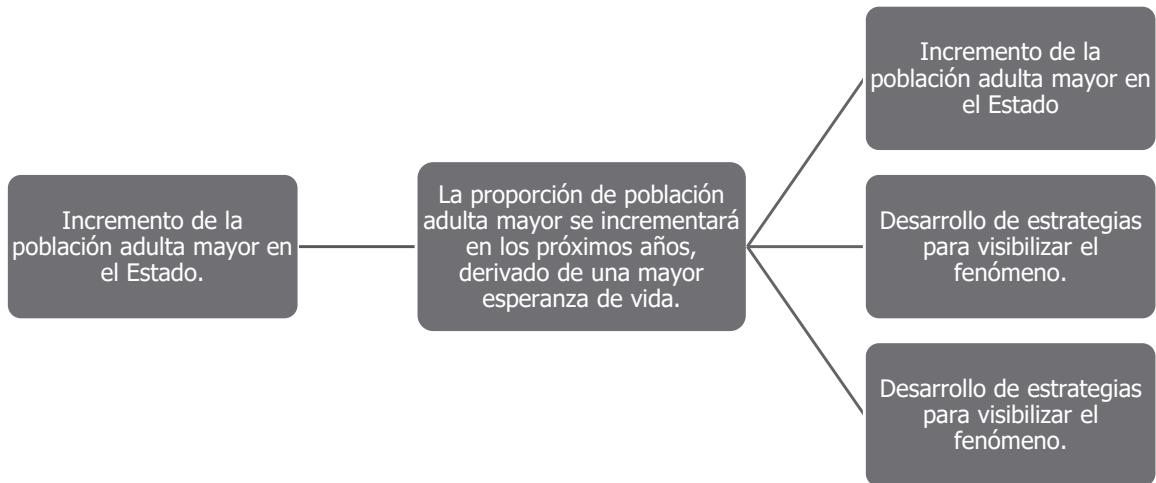


7.1.2 Población Adulta

Problemática

Causalidades

Área de Oportunidad



7.1.3 Agenda 2030

Problemática

Causalidades

Área de Oportunidad



8. Objetivos institucionales, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Atender los efectos de la transición demográfica en el Estado.

Estrategia 1.1. Generar información que incida en el diseño y formulación de políticas públicas para la atención de los efectos de la transición demográfica.

Líneas de acción

- Desarrollar estudios y diagnósticos relacionados con el envejecimiento de la población, las familias y la población joven del Estado.
- Impulsar programas orientados a la atención del envejecimiento, las familias y la población joven.

Objetivo 2. Realizar investigación, análisis y prospectiva en población, territorio y desarrollo.

Estrategia 2.1. Diseñar y coordinar investigaciones, estudios y análisis de los aspectos ambientales, territoriales, económicos y sociales, y sus efectos actuales y futuros en la población.

Líneas de acción

- Desarrollar líneas de investigación en materia de población y desarrollo en coordinación con organismos internacionales, instituciones de educación superior y de investigación, instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.
- Sistematización de estadísticas vitales en el Estado.
- Población y Ciudades Sostenibles.
- Dispersión y Concentración de la población en San Luis Potosí.

Objetivo 3. Identificar las características y desafíos de la migración en el Estado

Estrategia 3.1. Integrar información y estadística que sirvan de insumo para el diagnóstico y formulación de planes y programas de migración.

Líneas de acción

- Realizar diagnóstico de la migración en San Luis Potosí.

Objetivo 4. Impulsar el desarrollo humano de las juventudes y fomentar en ellos actitudes y prácticas de prevención y planeación del proyecto de vida.

Estrategia 4.1. Generar elementos que amplíen el ejercicio y práctica de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres.

Líneas de acción

- Implementar la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente a través del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA).
- Formular y coordinar el Programa Estatal de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente en el Estado de San Luis Potosí.
- Fortalecimiento de capacidades del personal integrante del GEPEA.

Objetivo 5. Fortalecer una cultura demográfica.

Estrategia 5.1 Visualizar los fenómenos demográficos y su incidencia en la transformación social y familiar.

Líneas de acción

- Realizar con programa de capacitación para la planeación del desarrollo con perspectiva demográfica.
-

- Desarrollar acciones coordinadas con instancias sectoriales para visualizar, posicionar y sensibilizar los fenómenos demográficos en el Estado.
- Diseñar e implementar una campaña de visualización de la política de población en el Estado.
- Llevar a cabo acciones de información, educación y comunicación en población.

9. Matriz de Indicadores para Resultados Institucional

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

5. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)					
Concepto	5.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	5.2 Indicadores	5.3 Medios de Verificación	5.4 Supuestos	6. Responsable
FIN	Contribuir en la mejora de la calidad de vida de la población mediante la transversalización de programas y políticas públicas con vinculación a las necesidades que presenta la población.	Porcentaje de disminución de pobreza en el Estado.	Reportes y publicaciones de CONEVAL/CONAPO/INEGI		
PROPÓSITO	Las políticas públicas estatales incluyen la política de población en su planeación, desarrollo, diseño e implementación.	Porcentaje de instituciones que incluyen/atenden la política de población en sus planes anuales.	Estadísticas de Gobierno del Estado en Informe de Gobierno.	Todas las dependencias estatales incluyen la política de población en sus planes.	
COMPONENTES	1 Programa de transición demográfica y sus efectos en la estructura de edades, dinámica social y familia realizado.	Porcentaje de avance del programa.	Check list de avances, listas de asistencia, informes.	Los documentos se realizan sin contratiempos.	Área de análisis e interpretación de estadísticas e indicadores económicos y demográficos.
	2 Programa de población, medio ambiente, territorio y desarrollo realizado.	Porcentaje de avance del programa.	Informes, listas de asistencia, check list de avances.	Toda la información requerida para realizar el documento está disponible y sin contratiempos y con ello, los convocados participan activamente en todas las reuniones.	Área de Estadística poblacional/Desarrollo de análisis y estudios en temas de población
	3 Programa de migración internacional y sus efectos en la población y territorio realizado.	Porcentaje de avance del programa.	Check list de avances e informes	Toda la información requerida para realizar el documento está disponible y sin contratiempos.	Área de análisis e interpretación de estadísticas e indicadores económicos y demográficos.
	4 Programa de derechos sexuales y derechos reproductivos realizado.	Porcentaje de avance del programa.	Listas de asistencia, convocatorias, informes, fotografías	Las dependencias convocadas asisten a todas las reuniones y participan activamente en las actividades.	Área de Comunicación en Población
	5 Programa de información, educación y comunicación sociodemográfica realizado.	Porcentaje de avance del programa.	Listas de asistencia, convocatorias, informes, fotografías	Los convocados participan activamente en todas las actividades.	Área de Educación en Población
	6 Programa de transparencia, archivos y regulación administrativa y recursos humanos.	Porcentaje de avance del programa.	Informes	Las plataformas digitales a las que hay que enviar información cuentan con un buen servidor y están disponibles 24/7.	Área Administrativa/Contable/Transparencia/Archivo
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1 Realización de documentos para planeación demográfica.				
	1.2 Realización de sesiones de asesoría técnica para apoyo en planeación demográfica.				
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1 Coordinación de proyectos generados en seguimiento a la normatividad aplicable a este Consejo.				
	2.2 Aplicación de Minería de Datos para la toma de decisiones en Política Pública, Demográfica y Desarrollo.				
ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	3 Integración de Documentos de la dinámica de los diferentes tipos de migración en el Estado en los planes institucionales.				
ACTIVIDADES (COMPONENTE 4)	4 Coordinación de actividades realizadas por el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.				
	4 Fortificación de las capacidades del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.				
ACTIVIDADES (COMPONENTE 5)	5 Fortificación de capacidades institucionales para la transversalización de la política de población en el marco de la Agenda 2030.				
ACTIVIDADES (COMPONENTE 6)	6 Elaboración de informes y reportes de cumplimiento de transparencia y rendición de cuentas.				

10. Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

Indicadores de Desempeño y Metas

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Ejercicio	Mes	Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	Objetivo institucional	Nombre(s) del(os) indicador(es)	Dimensión(es) a medir	Definición del indicador	Método de cálculo con variables de la fórmula	Unidad de medida	Metas programadas	Avance de metas	Sentido del indicador
2020	Junio	Programa Especial de Población	Integrar a la población y el desarrollo en el proceso de planeación demográfica estatal, regional así como elaborar y promover la ejecución de acciones regionales específicas en materia de población, a fin de que la dinámica y distribución de la población en la Entidad sean adecuados con los programas de desarrollo económico y social.	Porcentaje de avance en programa de transición demográfica y sus efectos en la estructura de edades, dinámica social y familiar.	Eficacia	Porcentaje de avance en el programa	$(\text{Avance de actividades realizadas} / \text{Avance de actividades planeadas}) * 100$	Porcentaje	100%	15%	Ascendente
				Porcentaje de avance en programa de población, medio ambiente, territorio y desarrollo	Eficiencia	Porcentaje de avance en el programa	$(\text{Avance en actividades realizadas} / \text{Avance en actividades planeadas}) * 100$	Porcentaje	100%	12%	Ascendente
				Porcentaje de avance en programa de migración internacional y sus efectos en la población y el territorio.	Eficacia	Porcentaje de avance en el programa	$(\text{Avance en actividades realizadas} / \text{Avance en actividades planeadas}) * 100$	Porcentaje	100%	15%	Ascendente
				Porcentaje de avance en el programa de Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente en el Estado de San Luis Potosí	Eficacia	Porcentaje de avance en el programa	$(\text{Avance en actividades realizadas} / \text{Avance en actividades planeadas}) * 100$	Porcentaje	100%	25%	Ascendente
				Porcentaje de avance en programa de información, educación y cultura demográfica.	Eficacia	Porcentaje de avance en el programa	$(\text{Avance en actividades realizadas} / \text{Avance en actividades planeadas}) * 100$	Porcentaje	100%	20%	Ascendente
				Porcentaje de avance en programa de Transparencia, Archivos y Regulación Administrativa y Recursos Humanos.	Eficacia	Porcentaje de avance en el programa	$(\text{Avance en actividades realizadas} / \text{Avance en actividades planeadas}) * 100$	Porcentaje	100%	41%	Ascendente

Anexos

Árbol de Problemas

Árbol de Problema
FORMATO FPOA/A

EFFECTOS				
	Programas y políticas públicas sin vinculación a las necesidades que presenta la población.	No se incide en la mejora de la calidad de vida de la población.		
	Planeación sin los suficientes elementos y criterios demográficos.	No se transversaliza la política de población		
No se promueve la incorporación de los política de población en la planeación del desarrollo, en el diseño e implementación de políticas públicas estatales.				
CAUSAS	No se realizan diagnósticos ni estudios demográficos	No se considera el enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad		
	No se cuentan con información sociodemográfica suficiente	No se visibilizan los fenómenos poblacionales para su atención.		

Árbol de Objetivos

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

Árbol de Objetivo FORMATO FPOAVB

FINES				
	Programas y políticas públicas con vinculación a las necesidades que presenta la población.	Se incide en la mejora de la calidad de vida de la población.		
	Planificación con suficientes elementos y criterios demográficos.	Se transversaliza la política de población		
	Se promueve la incorporación de los política de población en la planeación del desarrollo, en el diseño e implementación de políticas públicas estatales.			
MEDIOS	Se realizan diagnósticos y estudios demográficos	Se considera el enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad		
	Se cuenta con información sociodemográfica suficiente	Se visibilizan los fenómenos poblacionales para su atención.		